

SAN JUAN CONECTADA – FASE I	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021	17/5/21
CIRCULARES	

CIRCULAR Nº 9

Aclaración Nº 1:

Se informa la prórroga otorgada para **Cierre del plazo para la recepción de las OFERTAS con SOBRES Nº 1 y Nº 2** (Numeral 11.3 del TOMO I del PByC):

Cierre del plazo para la recepción de las OFERTAS **hasta las 11:30 hrs. del día 11/06/2021 en la Sede del EPRE calle Laprida 12 Este – Provincia de San Juan.**

Acto público de apertura de los SOBRES Nº 1: **a las 12:00 hrs. el día 11/06/2021, en Sala Rogelio Cerdera, Av. Paula A. de Sarmiento 134 Norte**, o donde el Comitente lo defina oportunamente. No se admitirán impugnaciones durante el transcurso del acto.

Aclaración Nº 2:

Se agrega al listado del Numeral 26.3 Documentación del Proyecto a entregar por el CONTRATISTA CONSTRUCTOR del TOMO I del PByC:

- Planos de ubicación y de dimensiones de las reservas de cables.

Aclaración Nº 3:

Se agrega al TOMO III del PByC la **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA - DETALLE INGRESO A NODOS.**

Modificación Nº1:

Se modifica el Numeral 19 OBLIGACIONES DEL COMITENTE-CONTRAPRESTACIÓN del TOMO I del PByC de la siguiente forma:

Donde dice:

- (i) Facturar el PAGO PARCIAL en la proporción que corresponda a los hitos completados, la que no podrá ser inferior al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del mismo.
- (ii) Los hitos faltantes, una vez finalizada su ejecución, deberán ser facturados, en la fecha que corresponda a la facturación del PAGO PARCIAL subsiguiente a dicho cumplimiento.
- (iii) Si con posterioridad a la fecha de cumplimiento contractual de un hito cuyo importe se haya facturado según (ii), se hubiese producido alguna Redeterminación de Precios en

SAN JUAN CONECTADA – FASE I	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021	17/5/21
CIRCULARES	

los términos del Decreto N° 691/16, en ningún caso la redeterminación será aplicable a los hitos en cuestión.

Debe decir:

- (i) Facturar el PAGO PARCIAL en la proporción que corresponda a los hitos completados, la que no podrá ser inferior al DIEZ POR CIENTO (10%) del mismo.
- (ii) Los hitos faltantes, una vez finalizada su ejecución, deberán ser facturados, en la fecha que corresponda a la facturación de los PAGOS PARCIALES subsiguientes.
- (iii) Si con posterioridad a la fecha de cumplimiento contractual de un hito cuyo importe se haya facturado según (ii), se hubiese producido alguna Redeterminación de Precios en los términos del Decreto N° 691/16, en ningún caso la redeterminación será aplicable a los hitos en cuestión.

Modificación N°2:

Se modifica la Tabla N° 1: Montos solicitados por el Oferente como ANTICIPO-PAGOS PARCIALES Sección C-1: PLANILLA DE PROPUESTA ANTICIPO – PAGOS PARCIALES del Anexo C del TOMO I del PBYC.

Se adjunta a la presente archivo en formato Excel con la tabla N°1 “Archivo SIGOP SJC 2”.

Modificación N°3:

Se aclara al OFERENTE que debe utilizar una Tasa de Referencia de 41.02 % para el cálculo del Valor Presente en Tabla N° 2: Tasa de Referencia de la Sección C-2: TASA DE REFERENCIA del Anexo C del TOMO I del PByC.

Consulta N°1:

En la Circular N° 4, se adjuntó a la misma la Planilla de SIGOP para completar la información solicitada en el Apartado 16.2.2.3 correspondientes a los Modelos de la sección C-5.

En esta Planilla el itemizado no coincide con el de la planilla de la Sección C-4 Listado de Hitos del Pliego de Bases y Condiciones Tomo I.

En función de lo anteriormente enunciado se consulta:

- 1 - Si se debe cotizar la obra de acuerdo al modelo entregado con ítemizado de la planilla de SIGOP, desestimando las planillas C1, C2 C3 y C4, ya que la Circular referida manifiesta que mediante SIGOP se realizará el seguimiento de obra.

SAN JUAN CONECTADA – FASE I	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021	17/5/21
CIRCULARES	

2 -O si puede unificar los itemizados, en ese caso variar la planilla de SIGOP para que las presentaciones en las diferentes planillas sean compatibles respecto a sus categorías y unidades de medida.

Respuesta N°1:

Se deja sin efecto el archivo excel “Archivo SIGOP SJC” compartido por Circular N°4 como Anexo.

A los efectos de las presentaciones requeridas en el numeral 16.2.2 SOBRE N°2 del TOMO I del PByC, se adjuntan a la presente archivos excel: “Archivo SIGOP SJC 1” y “Archivo SIGOP SJC 2”.

Se aclara que las tablas de la Sección C- 5: CÓMPUTO Y PRESUPUESTO y Sección C- 6: ANÁLISIS DE PRECIOS Y COMPOSICIÓN DE GASTOS GENERALES del Anexo C del TOMO I del PByC corresponden a las planillas “Archivo SIGOP SJC 1”.

Los Formularios incluidos en el ANEXO C - Secciones C-1 a C-4 corresponden a las planillas “Archivo SIGOP SJC 2”.

Asimismo el OFERENTE debe completar las planillas “PLAN DE TRABAJO Y CURVA DE INVERSIONES” (hoja PTyCI) que permite obtener las planillas “Avance de Obra” y “Curva de Inversiones” del “Archivo SIGOP SJC 2”, que permitirá controlar el avance de los trabajos y los correspondiente pagos.

Se recuerda que todas las planillas deben ser presentadas impresas y en formato digital según lo establecido en el numeral antes citado.

Consulta N° 2

En el TOMO III – PLIEGO – PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, solo hay mención a las reservas en los empalmes. ¿Se debe dejar alguna otra? (Ej cada 2Km ½ de vano).

Respuesta N°2

Se aclara que las reservas de cable de FO se realizarán en forma circular sobre cruces de reserva, distanciadas según lo siguiente :

- Zona Rural cada 700 m
- Zona Urbana cada 300 m

Las reservas de cable de FO deben ser del orden del 3% al 5 % de la longitud total del tramo.

SAN JUAN CONECTADA – FASE I	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021	17/5/21
CIRCULARES	

Consulta Nº 3:

Buenas tardes, en el numeral 16.2.1.2 en el punto ii) se menciona: “Informes del Auditor que certifiquen que la situación y solvencia patrimonial del OFERENTE o de cada INTEGRANTE del OFERENTE no ha evolucionado en forma sensiblemente negativa en el período que abarca desde la fecha del cierre del último balance hasta la del presente llamado, con la debida certificación.”

Si el último balance cerrado es del 31/12/2019 y la última fecha de corte hasta donde podríamos presentar el informe es 18/12/2020. Es si es válido presentar informe hasta dicha fecha de corte y no hasta la fecha “del presente llamado” como se indica en el texto?

Respuesta Nº 3:

Se ratifica lo expresado en el numeral 16.2.1.2 del TOMO I del PByC.